



Ayuntamiento de Vúcar
Corazón del Poniente

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VÚCAR EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022.**

En Vúcar a cinco de mayo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la sala "Corazón" de la Casa de la Juventud y el Deporte de Vúcar, sita en calle Escritor Fernando Cano Gea, 56 de Venta Gutiérrez, se reúne el Pleno Corporativo en sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bonilla Rodríguez, asistiendo los siguientes Concejales que lo integran;

ASISTENTES:

Don Antonio Bonilla Rodríguez, por el PSOE
Doña Luz María Fernández Manzano, por el PSOE (portavoz)
Doña Vanesa Lidueña Montoya, por el PSOE
Doña Almudena Jiménez Jiménez, por el PSOE
Don Manuel Esteban Linares Castillo, por el PSOE
Doña María del Carmen García Rueda, por el PSOE
Don Marcelino López Valverde, por el PSOE
Don Sergio Martín Valverde, por el PSOE
Doña Clementina Ortiz Puga, por el PSOE
Don José Luis Leseduarte Carretero, por el PSOE
Doña Francisca Hernández Hidalgo, por el PSOE
Don Francisco Rodríguez Vargas, por el PSOE
Doña María Dolores Fernández Vargas, por el PSOE
Don Óscar Rodríguez Sánchez, por el PP (portavoz)
Don José Manuel Manzano Rodríguez, por el PP
Don José Miguel Vargas Céspedes, por el
Don Rodrigo Rodríguez Bonilla, por el PP
Doña Isabel Alejandra Ceballos Martínez, por Vox, (portavoz)
Don José David Cabrera Rodríguez, por IU-Equo (portavoz)
Don Alfonso Santiago Vicente, concejal no adscrito

No asiste, Don Rafael Jesús Ruda García, concejal no adscrito, cuya ausencia no es excusada.

Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Comprobado por Secretaría el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, abierta la misma por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vucar	Firmado	12/07/2022 11:54:40	
Observaciones	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vucar	Firmado	12/07/2022 10:50:17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar
Corazón del Poniente

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por no estar finalizada su redacción y no haber sido remitidas, quedan pendientes de aprobación las actas de las sesiones ordinaria de 24 de febrero, extraordinaria de 10 de marzo y ordinaria de 31 de marzo de 2022.

2.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE ABANDONO DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX Y PASE A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE D. ALFONSO SANTIAGO VICENTE.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del escrito que ha tenido entrada el día 13/04/2022 con registro nº 4258, suscrito por Don Alfonso Santiago Vicente, en el que manifiesta su intención de abandonar el Grupo Municipal de Vox y su condición de portavoz del mismo y por ello, solicita que el Pleno de la Corporación tome conocimiento de su renuncia a formar parte del Grupo de Vox y el reconocimiento de su pase a la situación de concejal no adscrito.

Habida cuenta de la voluntad inequívoca de abandonar el grupo de procedencia por parte del Sr. Santiago Vicente y de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia de D. Alfonso Santiago Vicente a pertenecer al grupo político municipal del Vox, formación por la que concurrió a las últimas elecciones locales, y en consecuencia, de forma automática y ex lege, desde este momento abandona el Grupo Municipal Vox Vúcar y pasa a la situación de concejal no adscrito, con los efectos y consecuencias que ello conlleva.

Igualmente, el grupo municipal de Vox en el Ayuntamiento de Vúcar queda conformado por la única integrante de dicha formación política que permanece en el mismo, Doña Isabel Alejandra Ceballos Martínez, adquiriendo la condición de portavoz del mismo.

El Pleno se da por enterado.

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

DICTAMEN RECAIDO:

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17	
Observaciones		Página	2/19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

En este Ayuntamiento, en el presente mandato están creadas las siguientes comisiones informativas permanentes:

- Comisión Informativa Especial de Cuentas. Economía. Urbanismo. Personal. Empleo.
- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana. Agricultura. Servicios Urbanos Públicos.
- Comisión Informativa de Educación e Infancia. Servicios Sociales, Mayores y Salud.
- Comisión Informativa de Igualdad, Juventud, Cultura y Deportes. Medio Ambiente.
- Comisión Informativa por la Transparencia y Participación.

Habida cuenta del pase a la situación de concejal no adscrito del Sr. D. Alfonso Santiago Vicente, por abandono de la formación política y del Grupo municipal de VOX, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.3 de la LRBRL, desde el momento en que el pleno toma conocimiento de la misma, se hace necesario reestructurar la composición de las comisiones informativas para garantizar su derecho individual a participar en las mismas según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y al mismo tiempo respetar la proporcionalidad en la representación de la composición del pleno.

En ese sentido, se propone la solución de incrementar en dos el número de miembros de las comisiones informativas, pasando de once a trece, y aplicando criterios de proporcionalidad conjugados con la presencia obligatoria de grupos con un único miembro y concejales no adscritos, el Grupo Socialista pasaría a contar con un miembro más en las mismas, y el resto de grupos políticos se mantienen con el mismo número de concejales, dando entrada en las comisiones informativas al nuevo concejal no adscrito, por motivo de su presencia obligada en todo caso. De esta forma, el grupo que cuenta con mayoría absoluta en el pleno, también contaría con la misma en la comisión informativa.

Vista la propuesta de Alcaldía, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, con los votos favorables de los grupos Socialista, Popular, Vox y del Sr. Ruda, reservándose para el pleno IU-Equo, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

ÚNICO.- Las comisiones informativas permanentes las compondrán trece miembros de forma proporcional al número de miembros de cada grupo político en la Corporación más los concejales no adscritos, que se desglosarán de la forma siguiente:

PSOE: 7
PP: 2
VOX: 1
IU-Equo: 1
Concejales no adscritos: 2

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Quedarán integradas por los miembros de la Corporación que designen los grupos políticos en representación de los mismos, mediante escrito del portavoz del grupo dirigido al Presidente de la Corporación, pudiendo designar suplentes, en su caso.

Estará obligado en todo caso a presentar escrito de modificación de designación de integrantes de las referidas comisiones informativas el grupo al que afecta la modificación por aumento de su representación. El resto de grupos está exceptuado de dicha obligación bien por no variar su situación o bien por quedar como grupos unipersonales, entendiéndose a su único miembro como representante en las referidas comisiones. El citado escrito deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles contados desde la adopción del presente acuerdo.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime procedente.

No suscitándose debate, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesión.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE CENTRO DE RECOGIDA DE HORTALIZAS, PROMOVIDO POR AROSERGI SOCIEDAD LIMITADA (UPIS-2021-003).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

DICTAMEN RECAIDO:

Visto el expediente número UPIS-2021-003 tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación promovido por AROSERGI SOCIEDAD LIMITADA, con objeto de autorizar en suelo no urbanizable la implantación en suelo no urbanizable de actividad de centro de recogida de hortalizas, en Polígono 18, Parcela 122, Camino Antonio Cintas, s/n, diseminado Carretera Las Losas, del catastro de rústica de este término municipal.

Resultando que se han cumplido los trámites previstos en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con emisión del preceptivo informe del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sentido favorable a efectos urbanísticos.

Considerando los informes obrantes en el expediente, emitidos por Secretaría y por el Técnico Municipal, siendo éste último favorable a la aprobación del proyecto de actuación.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, con los votos favorables del grupo

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 11:54:40	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 10:50:17	
Observaciones		Página	4/19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

Socialista y reservándose para el pleno los grupos Popular, Vox, IU-Equo y el Sr. Ruda García, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por AROSERGI SOCIEDAD LIMITADA, con objeto de autorizar en suelo no urbanizable la implantación en suelo no urbanizable de actividad de centro de recogida de hortalizas, en Polígono 18, Parcela 122, Camino Antonio Cintas, s/n, diseminado Carretera Las Losas, del catastro de rústica de este término municipal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se entiende como autorización previa para la construcción pretendida, la cual no exime del deber del interesado de solicitar y obtener las pertinentes licencia urbanística y de apertura y demás autorizaciones que sean preceptivas, momento en el cual deberá abonar las tasas e impuestos que sean procedentes así como la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, conforme a la LOUA y a la Ordenanza municipal aprobada por este Ayuntamiento, en cuantía del 10% del importe total de la inversión o tipo reducido que sea de aplicación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, y la garantía a que alude el artículo 52 de la LOUA.

TERCERO.- El plazo por el que se otorga la presente autorización por uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable es de trece años, incluyendo el período estimado de amortización de la inversión, a cuyo fin los efectos de la licencia quedan supeditados a dicho plazo, transcurrido el cual, podrá ser objeto de renovación o bien quedará extinguida la citada licencia sin derecho a indemnización alguna.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo al Área de Urbanismo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Interviene el portavoz del grupo Popular para preguntar si habría la posibilidad de que el promotor retirara el proyecto y se solicitara con arreglo a la nueva normativa para no tener que derribar parte de las edificaciones existentes, ya que en definitiva se busca que se instalen empresas que creen puestos de trabajo y sea beneficioso para los vecinos.

La portavoz del grupo Socialista señala que esas edificaciones deben legalizarse porque vienen de los años 80 y son AFO y ello exige la demolición de parte de ellas. Señala que el promotor tiene sus técnicos que le asesoran y un proyecto de actuación lleva una tramitación de unos seis meses, encontrándose en la fase final y que esa decisión corresponde al promotor.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesión.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vcar
Corazn del Poniente

5.- ELECCIN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

A tenor de lo dispuesto en el artculo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

DICTAMEN RECAIDO:

El Tribunal Superior de Justicia de Andaluca, Ceuta y Melilla, ha remitido escrito a este Ayuntamiento para proceder a la eleccin de vacante de Juez de Paz titular en esta localidad, conforme lo establece el artculo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Tramitado expediente, en el que consta informe preceptivo de Secretara, resulta que:

PRIMERO: El Edicto de convocatoria para la cobertura de la vacante de Juez de Paz titular de este municipio de Vcar, ha estado expuesto al pblico, a partir de su publicacin en el Boletn Oficial de la Provincia de Almera nmero 41, de 2 de marzo de 2022. Simultneamente ha estado expuesto en el Tabln de Edictos de esta Corporacin y tambin ha estado expuesto por idntico plazo en el Juzgado de Paz de Vcar y Juzgado Decano de Almera.

SEGUNDO: Durante el plazo de presentacin de solicitudes, de quince das hbiles, que abarca desde el da citado hasta el 23 de marzo de 2022, se ha presentado la siguiente solicitud:

De Doa Mara del Pilar Prez Rivas, con DNI 27.524.414-S, de profesin maestra de Educacin Primaria y actualmente ocupando el cargo de Juez de Paz titular de Vcar, la cual tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento en fecha 05/03/2022, con nm. 2439.

Todo ello segn se hace constar en el certificado de Secretara emitido al respecto.

Considerando lo anterior, la Comisin Informativa Especial de Cuentas, Economa, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesin celebrada el da 29 de abril de 2022, con los votos favorables de los grupos Socialista, Popular y Vox y del Sr. Ruda, reservndose para el pleno IU-Equo, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

PRIMERO.- Elegir para el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad de Vcar a Doa Mara del Pilar Prez Rivas, con DNI 27.524.414-S, de profesin maestra de Educacin Primaria y en la actualidad Juez de Paz de Vcar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andaluca, Ceuta y Melilla por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instruccin del Partido Judicial o Juzgado Decano.

No obstante, el Pleno de Corporacin acordar lo que estime pertinente.

Cdigo Seguro De Verificacin	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17	
Observaciones		Pgina	6/19	
Uri De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==			
Normativa	Este informe tiene carcter de copia electrnica autntica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Interviene el portavoz del grupo de IU-Equo para indicar que apoyan la petición. En los mismos términos se pronuncia la portavoz del grupo Socialista, señalando que es la única solicitud recibida y que está haciendo una gran labor en los años que lleva ejerciendo el cargo.

La Presidencia concluye felicitando a Doña Pilar Pérez Rivas por su nombramiento y deseándole que siga ejerciendo el cargo con la misma profesionalidad e imparcialidad.

Finalizadas las intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesión sobre los veintiuno que la componen, alcanzando la mayoría del número legal de miembros de la Corporación exigida como quórum de votación para la adopción del acuerdo.

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEIP EN LA ENVÍA.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

DICTAMEN RECAIDO:

Visto que VÍcar es un municipio que no para de crecer en las últimas décadas y que se ha convertido en lugar de residencia para un buen número de jóvenes familias que ven en nuestro pueblo un lugar cargado de oportunidades, y teniendo en cuenta que ese crecimiento se hace evidente en determinadas zonas como La Envía, un núcleo poblacional que es elegido por muchas de estas familias por su especial ubicación, perfectamente comunicada por autovía con la capital y el resto de los grandes municipios de la comarca. Tomando en consideración la inexistencia de equipamientos educativos públicos, se hace necesario un esfuerzo por parte de todas las administraciones para dotar de los nuevos equipamientos educativos que reclaman los vecinos de La Envía. De ahí la puesta a disposición a favor de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía de una parcela o parcelas con una superficie aproximada de 10.000 m² para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en La Envía – VÍcar.

Visto que este Ayuntamiento es titular, dentro del ámbito del Sector S-1 de La Envía, de la Parcela 18, destinada a equipamiento docente, con una superficie de 10.043 m², que se corresponde con la finca registral 12.071 del Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar.

Vista la propuesta de Alcaldía, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, con los votos

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

favorables de los grupos Socialista, Popular y Vox, reservándose para el pleno IU-Equo y el Sr. Ruda, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo:**

PRIMERO.- Proponer, previa la tramitación del oportuno expediente, la puesta a disposición a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de la parcela denominada “Parcela 18” del Sector S-1 La Envía, término municipal de VÍcar, de 10.047 metros cuadrados de superficie para destinarla a la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en La Envía – VÍcar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

No obstante, el Pleno de Corporación acordará lo que estime pertinente.

Interviene el portavoz de IU-Equo para señalar el apoyo a esta propuesta, pero destaca en el problema de saturación de las líneas en los centros educativos de los núcleos centrales del municipio y que se tenga previsto para solucionarlo.

El Sr. Santiago Vicente indica su apoyo como no podría ser de otra manera pero pide que cuando se haga la construcción, se hagan los estudios pertinentes para que no se produzcan problemas derivados de la inestabilidad de los terrenos que ocurren en esa zona del municipio.

La portavoz del grupo Socialista señala que uno de los objetivos del alcalde es seguir garantizando a todos los vecinos servicios públicos de calidad, en este caso en educación. Destaca el crecimiento y auge de La Envía, con aumento de población y hace referencia al problema de ratio que se está tratando en las comisiones de escolarización y aquí estamos poniendo a disposición de la Junta la parcela y ella tendrá que realizar el proyecto y la obra.

La Presidencia concluye informando de su participación en la comisión de escolarización y señala que la obligación del ayuntamiento es poner terrenos a disposición de la Junta para la construcción de los centros educativos o sus ampliaciones y, en nuestro caso, los tenemos porque hemos hecho la previsión hace veinte o treinta años atrás. Señala que en el caso de La Envía hay una demanda potencial de centro escolar ante el aumento de población y el ayuntamiento tiene suelo disponible para ello.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesión, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN IES D2 EN LAS CABAÑUELAS.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vcar
Corazn del Poniente

A tenor de lo dispuesto en el artculo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

DICTAMEN RECAIDO:

Visto que el municipio de Vcar est en constante crecimiento y desarrollo debido a su estratgica situacin dentro de la comarca del Poniente y a la importancia de su sector agrcola, muchas familias, especialmente jvenes, han fijado su residencia en Vcar. Este constante ritmo de crecimiento poblacional, que se sita ya en un horizonte prximo muy cerca de superar los 30.000 habitantes, (de los que una quinta parte estn en edad escolar), hace necesaria la creacin de un nuevo IES que permitir, adems, descongestionar los dos centros ya existentes, el IES Puebla de Vcar y el Villa de Vcar, dando atencin educativa en proximidad a numerosos jvenes del municipio. De ah la necesidad de realizar la cesin a favor de la Consejera de Educacin y Deporte de la Junta de Andaluca de una parcela con una superficie aproximada de 10.000 m² para la construccin del tercer IES situada en el Bulevar de la Paz junto al futuro Cuartel de la Guardia Civil que se pretende construir.

Visto que este Ayuntamiento es titular, dentro del mbito del Sector S-5 del PGOU de Vcar, de la parcela P10, con una superficie de de 10.000 m².

Vista la propuesta de Alcalda, la Comisin Informativa Especial de Cuentas, Economa, Urbanismo, Personal y Empleo, en sesin celebrada el da 29 de abril de 2022, con los votos favorables de los grupos Socialista, Popular y Vox, reservndose para el pleno IU-Equo y el Sr. Ruda, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

PRIMERO.- Proponer, previa la tramitacin del oportuno expediente, la cesin a favor de la Consejera de Educacin de la Junta de Andaluca, de la parcela denominada "P10" del Sector S-5 del PGOU de Vcar, trmino municipal de Vcar, de 10.000 metros cuadrados de superficie, para destinarla a la construccin de un nuevo IES en Las Cabauelas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegacin Provincial de la Consejera de Educacin de la Junta de Andaluca.

No obstante, el Pleno de Corporacin acordar lo que estime pertinente.

Interviene el portavoz de IU-Equo para sealar que cuando se haga el instituto, se avise a quienes tienen all terrenos cedidos para invernaderos para que no hagan inversiones para futuras producciones. En cuanto a la parcela, le ve el problema del trfico intenso cuando se abra el enlace a la autova del Bulevar de La Paz. Por otro lado, seala que hace falta que entre en funcionamiento este instituto porque las lneas de los otros dos estn saturadas.

Cdigo Seguro De Verificacin	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Pgina	9/19
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carcter de copia electrnica autntica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

El Sr. Santiago Vicente apoya esta cesin pero cree que sera bueno terminar lo ya comenzado y expone que en el IES Villa de Vcar hay problemas de suministro de agua en algunas salas o dependencias. Coincide en lo observado por IU sobre la seguridad vial cuando se abra el enlace a la autova y alude a las mociones que present en su da pidiendo seguridad en el acceso a los centros educativos.

La portavoz del grupo Socialista seala que para este equipo de gobierno y su alcalde es una prioridad la infancia, la juventud y la educacin. Destaca el crecimiento del municipio con un tercio de la poblacin entre los cero y 16 aos. A IU-Equo le seala que lo que plantea sobre los invernaderos est previsto desde que se aprob el proyecto de reparcelacin y urbanizacin del Sector 5. Indica que se estn preparando las inversiones para una futura poblacin de entre treinta y cincuenta mil habitantes y que las parcelas que se estn poniendo a disposicin y cediendo, lo estn en emplazamientos excepcionales por sus dimensiones y ubicacin. Tambin indica que no tienen constancia de que haya problemas de agua en el IES Villa de Vcar.

La Presidencia destaca la importancia de este punto y el anterior en relacin con el equipamiento docente del municipio para el futuro, para Vcar Ciudad Educadora. Los emplazamientos no estn elegidos al azar. Indica que por la previsin de que pueda ser una arteria principal del municipio cuando se enlace con la autova, hay una parcela anexa de espacios libres de 8.000 metros, para darle seguridad a ese centro y tambin comunica por una calle con la Avda. del Guadalquivir. En este caso estamos ante una cesin patrimonial a la Junta de Andaluca, que escriturar esta parcela a su nombre. Destaca la previsin de este alcalde y gobierno municipal en este sentido para proporcionar terrenos a la administracin educativa para una mejor calidad de la enseanza en beneficio de nuestros nios y nias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votacin el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesin, que suponen la mayora absoluta del nmero legal de miembros de la corporacin.

8.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Se da cuenta de la liquidacin del Presupuesto del ejercicio 2021, aprobada por Resolucin de la Alcalda-Presidencia de fecha 25 de marzo de 2022, por la que se aprueba la referida liquidacin, y que arroja el siguiente resultado:

▪ DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	26.855.577,61€
▪ OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	23.186.458,73€
▪ RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.966.331,14€
▪ FONDOS LQUIDOS DE TESORERA.....	10.229.424,14€
▪ REMANENTE DE TESORERA TOTAL.....	18.528.837,85€
▪ REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	- 594.490,85€

Cdigo Seguro De Verificacin	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
Observaciones	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Uri De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carcter de copia electrnica autntica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar
Corazón del Poniente

El Pleno se da por enterado de dicha liquidación.

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la convocatoria del anterior pleno ordinario hasta la convocatoria del presente, extractándose a continuación las más relevantes:

De 30-03-2022, aprobando el presupuesto presentado por UNIPREX, S.A.U., con CIF A28782936, para la ejecución del contrato consistente en la realización de reportajes audiovisuales para el Ayuntamiento de VÍcar durante el año 2022 por un importe de 14.625,51 €, más el importe del IVA de 3.071,36 €.

De 01-04-2022, aprobando la contratación de la empresa “INDALICA HORMIGONES, S.L.” con C.I.F. B-04895736, del Suministro de hormigón para la realización de la obra “Restitución del pavimento en Calle Barranco (VÍcar Pueblo)” por valor de 65,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 13,65€ por metro cúbico suministrado, estimándose un total de unos 50 m3 para la ejecución de la citada obra.

De 01-04-2022, por la que se aprueba la oferta presentada por M^a del Mar Castilla Íñiguez con D.N.I. nº ***4919**, para la contratación de Monitora de grupos y farsas carnavalescos para la actuación en VÍcar (Almería), por importe de 2.180,00€ y el importe de IVA de 457,80€.

De 04-04-2022, por la que se aprueba la oferta presentada por la empresa “FIRMES Y CONSTRUCCIONES NISA, S.L.U.” para la contratación de la limpieza de vertido de residuos incontrolados, retirada y traslado a vertedero, de distintos puntos dentro del municipio de VÍcar, por importe de 8.200,00 € de base imponible y con un importe de IVA de 1.722,00€.

De 05-04-2022, Decreto de aprobación del Manual de procedimientos jurídicos en materia de protección de datos personales para el Ayuntamiento de VÍcar.

De 05-04-2022, aprobando la oferta de la empresa U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L. con CIF B04905394, para la contratación de servicios sanitarios en el festival de cultura urbana Hip Hop Street VÍcar 2022 por un presupuesto de 1.235,00.-€ exento de IVA.

De 08-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por la empresa “D. JOSÉ MIGUEL MILAN RUBIO, con NIF ***8057**”, y la contratación de la prestación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO VÍCAR 2022”, por valor de 14.500,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 3.045,00€.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

De 11-04-2022, aprobando la oferta presentada por D^a Paula Palomo Carmona con NIF ***9708**, para la contratación del espectáculo de cuenta cuentos “Volando voy volando vengo, por el camino te cuento” por importe de 4.180,00 € y el importe de IVA de 418,00 €, dentro de la programación de La Antorcha de las Letras.

De 11-04-2022, aprobando la oferta presentada por VIAJES VISTASOL con CIF 75257161B “Viaje Convivencia de Primavera para personas mayores” a Lorca (Murcia), por importe de 1.000,00.-€ y un importe del 21% de IVA de 210,00 €.

De 13-04-2022, aprobando la oferta presentada por Dolores Morales Hernández con N.I.F. ***8878**, para la compra de suministro de productos de alimentación para la convivencia que tendrá lugar el día 17 de abril de 2022, por un importe 1.305,10 €, IVA incluido, con motivo de las fiestas patronales de San Benito.

De 18-04-2022, por la que se aprueba la contratación y la oferta presentada por la empresa EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L, CON CIF B04750998 para la contratación del servicio para la realización de los trabajos de auditoría energética del alumbrado exterior del municipio con un presupuesto por importe de 13.800,00€ y con un importe de IVA de 2.898,00€.

De 18-04-2022, aprobando la oferta de la empresa OLUKARPA EVENTOS S.L. con CIF B04870846, para la contratación de alquiler y montaje de escenario, vallado y aseos químicos en el festival de cultura urbana Hip Hop Street VÍCAR 2022 por un presupuesto de 3.000,00.-€ con un importe de IVA de 630,00.-€.

De 18-04-2022, aprobando la oferta de la empresa TJL PRODUCCIÓN TÉCNICA con CIF B04794608, para la contratación de alquiler y montaje de equipos profesionales de sonido, iluminación y realización de vídeo en el festival de cultura urbana Hip Hop Street VÍCAR 2022 por un presupuesto de 5.040,00.-€ y un importe de IVA de 1.058,40.-€.

De 18-04-2022, por la que se aprueba la firma del Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Cuatro Elementos con CIF G04507091, para el desarrollo del festival de cultura urbana Hip Hop Street VÍCAR 2022 con una aportación económica de 14.126,00.-€.

De 18-04-2022, por la que se aprueba el presupuesto presentado por EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.U., con CIF B046158866, para la ejecución del contrato consistente en la publicación de espacios en prensa para el Ayuntamiento de VÍCAR durante el año 2022 por un importe de 15.000 € más el importe del IVA de 3.150 €.

De 22-04-2022, aprobando la oferta presentada por la empresa “SERVITEC ALMERIA, S.L.” con CIF. B04376786, para la dotación de una fotocopiadora nueva para el área de asuntos

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	12/07/2022 11:54:40
Observaciones	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

sociales del Ayuntamiento de Vcar, por importe de 2.462,50 de base imponible y con un importe de IVA de 517,12.

De 22-04-2022, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisin como funcionario de carrera, a travs del procedimiento de seleccin de oposicin libre, de cuatro plazas vacantes en la Categora de Polica del Cuerpo de la Polica Local.

De 25-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “D. Francisco Martnez Gmiz, con NIF ***5373**”, y la contratacin de la prestacin del servicio de “Asistencia tcnica y asesoramiento especializado para el desarrollo del proceso participativo asociado al Plan de Accin Local de Vcar”, por valor de 14.000,00 de base imponible y con un importe de IVA de 2.940,00.

De 25-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “D. Manuel Daz Ledesma, con NIF ***5118**”, y la contratacin de la prestacin del servicio de “Realizacin de una web y una app mvil con las que se pretende dar soporte a la elaboracin y seguimiento del Plan de Accin Local de Vcar”, por valor de 14.500,00 de base imponible y con un importe de IVA de 3.045,00.

De 25-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “ANDARAX DISEO PUBLICITARIO, S.L., con CIF. B04644399”, y la contratacin de la prestacin del servicio de “Trabajos de impresin grfica correspondientes al material de difusin, formacin y documentos del Plan de Accin Local de Vcar”, por valor de 13.318,75 de base imponible y con un importe de IVA de 2.696,94.

De 26-04-2022, aprobando la oferta presentada por VIAJES RODRIBLAN, con CIF B04176608 para el transporte de ida y vuelta a Madrid, as como los desplazamientos necesarios en Madrid por importe de 2.028,18.- y un importe del 10% de IVA de 202,82., de los alumnos del IES Villa de Vcar para la “Final Nacional de Young Business Talent”.

De 27-04-2022, aprobando la oferta presentada por AMBULANCIAS M. QUEVEDO S. L. U., con C.I.F. B-04249413, por importe mximo de 1.127,00 , exento de IVA para el Campeonato de Andaluca Fase Oriental de Gimnasia Rtmica Categora Copa y Precopa en el municipio de Vcar.

De 29-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “Da. Maria Eugenia Parra Garca, con DNI ***2567**”, y la contratacin de la prestacin del servicio de “Asistencia tcnica y asesoramiento especializado para el diseo y maquetacin del Plan de Accin y del material para su difusin”, por valor 14.000,00 de base imponible y con un importe de IVA de 2.940,00.

Cdigo Seguro De Verificacin	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Pgina	13/19
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carcter de copia electrnica autntica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

De 29-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “D. Francisco Martínez Gómiz, con DNI. 34853730J”, y la contratación de la prestación del servicio de “Asistencia técnica y asesoramiento especializado para la realización de las jornadas de difusión y formación asociadas al desarrollo del Plan de Acción Local de VÍcar”, por valor de 9.400,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 1.974,00€.

De 29-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “Dña. Elena Caballero Arenas, con DNI ***7677**”, y la contratación de la prestación del servicio de “Asistencia técnica y asesoramiento especializado para el desarrollo del plan de comunicación asociado a la elaboración del Plan de Acción Local de VÍcar”, por valor de 14.500,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 3.045,00€.

De 29-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “D. Juan Antonio Díaz Moreno, con DNI ***1781**”, y la contratación de la prestación del servicio de “Asistencia técnica y asesoramiento especializado para la elaboración del diagnóstico del Plan de Acción Local de VÍcar”, por valor de 14.000,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 2.940,00€.

De 29-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “ACTIVA NEXT, S.L., con CIF B16767881”, y la contratación de la prestación del servicio de “Asistencia técnica y asesoramiento especializado para la elaboración y redacción del sistema de indicadores del Plan de Acción Local de VÍcar”, por valor de 13.400,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 2.814,00€.

De 29-04-2022, por la que se adjudica el contrato para el lanzamiento de cohetes de color y trueno en las fiestas de Barrio Archilla-Cañada Sebastiana a PIROTECNIA ALPUJARREÑA NTRA. SRA. DEL MARTIRIO. SCA, con CIF F-18523712, por importe de 1.000,00.-€ y un importe de IVA de 210.-€.

De 29-04-2022, por la que se adjudica el contrato para el alquiler de material para las fiestas de Barrio Archilla-Cañada Sebastiana a OLUKARPA EVENTOS S.L., con CIF B-04870846, por importe de 1.260,00.-€ y un importe de IVA de 264,60.-€.

De 29-04-2022, por la que se adjudica el contrato para la actuación de la Charanga “Armando la fiesta” en las fiestas de Barrio Archilla-Cañada Sebastiana 2022 a la ASOC. CULTURAL ARMANDO LA FIESTA, con CIF G-67974733, por importe de 1.300,00 € exenta de IVA.

De 29-04-2022, aprobando la contratación y el presupuesto presentado por la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U, con CIF A08112716, para la contratación de la obra menor para la realización de los trabajos reparación de averías urgentes en la red de abastecimiento de agua potable del municipio de VÍcar, por un presupuesto de 38.452,50€ de base imponible y con un importe de IVA de 8.075,03€.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40	
Observaciones	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

De 29-04-2022, aprobando la contratación y el presupuesto presentado por la empresa AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., con CIF A85788073, para la contratación de la obra menor sectorización de la Red de Abastecimiento de agua potable gestionada por el municipio de VÍcar (sensorización, obra civil, monitorización y planificación de las mismas), por un presupuesto de 37.078,07€ de base imponible y con un importe de IVA de 7.786,40€.

De 29-04-2022, aprobando el presupuesto presentado por “D. José Miguel Milán Rubio, con DNI ***8057**”, y la contratación de la prestación del servicio de “Asistencia técnica y asesoramiento especializado para la identificación de actuaciones y redacción del Plan de Acción Local de VÍcar”, por valor de 14.000,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 2.940,00€.

El Pleno se da por enterado.

10.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

En este punto, la Presidencia indica que las mociones presentadas por el Sr. Ruda, al no estar presente, se trasladan al siguiente pleno ordinario.

A continuación, se da cuenta de las mociones presentadas para su debate y aprobación, siendo éstas las siguientes:

10.1) Moción del concejal no adscrito Don Alfonso Santiago Vicente, sobre arreglo del camino de Los Metaleros.

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Alfonso Santiago Vicente, concejal no adscrito, con registro de entrada nº 4392 de fecha 20/04/2022, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el Sr. Santiago para indicar que se trata de una necesidad reivindicada por los agricultores de la zona por la mala comunicación y peligro para el tráfico. Cree que es necesario sanear la rambla y hacer un estudio para ampliar la anchura de la vía y podar la vegetación que impide la visibilidad en la curva.

La portavoz de Vox señala la dificultad que supondría ampliar la anchura de ese camino porque implicaría una serie de expropiaciones y desconoce si ello podría perjudicar a los propietarios colindantes. No obstante, va a apoyar la moción.

El portavoz del grupo Popular apoya la moción, pero entiende que la rambla pertenece a la Junta de Andalucía y habría que pedir permiso a la misma para actuar en la rambla. Está de acuerdo con la poda de la vegetación en la zona que no es de la rambla.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

El portavoz de IU-Equo apoya la moción y también pide mejora para las calles aledañas.

La portavoz del grupo Socialista señala que es un camino de acceso a fincas agrícolas, aunque luego se utilice para desviarse de manera más rápida a la autovía. Indica que apoyan la moción pero en el punto segundo, señala que hay que pedir permiso a Medio Ambiente de la Junta, por ser una actuación en la rambla.

Interviene nuevamente el Sr. Santiago para indicar que acepta modificar su propuesta en el punto segundo en el sentido de que se solicite autorización a la Junta de Andalucía para esas actuaciones.

La Presidencia concluye indicando la dificultad que plantean las expropiaciones y señala que el tráfico en el Camino de los Metaleros quedará mermado cuando se haga la vía de servicio que se ha solicitado al Ministerio con ocasión de los nuevos enlaces a la autovía. Destaca también las limitaciones que tenemos para actuar en los cauces.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesión.

10.2) Moción del Grupo Municipal Popular, sobre la importancia de podar en invierno.

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Óscar Rodríguez Sánchez, portavoz del grupo Popular, de fecha 29/05/2022, con registro de entrada nº 4890 del 02/05/2022, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el portavoz del grupo Popular, para pedir que se tome conciencia a la hora de podar, ya que en esta época es cuando más se necesita sombra y además afecta a las aves que están anidando, observando que había muchos nidos en el suelo como consecuencia de la poda en esta época. Por ello pide que se programe la poda para que haga en otoño o invierno salvo que haya una urgencia de una rama que corra peligro de caer.

La portavoz de Vox manifiesta estar de acuerdo con la moción y opina que la poda es mejor realizarla en los meses de octubre a diciembre porque no afecta a ninguna especie que se reproduzca en esa época y que la poda en primavera se limite a árboles en los que no aniden, como puedan ser las palmeras.

El portavoz de IU-Equo muestra su apoyo y señala que hace años presentaron una parecida que salió aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 11:54:40	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/07/2022 10:50:17	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

El Sr. Santiago indica que ya ha comentado la necesidad de ampliar la plantilla de jardinería y en varias ocasiones ha solicitado la poda de vegetación antes de los pasos de peatones e intersecciones porque quita mucha visibilidad y va a apoyar esta moción porque la considera necesaria.

La portavoz del grupo Socialista manifiesta su acuerdo con la moción, y señala la dificultad de cumplirla por los recursos humanos limitados con que contamos como consecuencia del plan de ajuste, pero la consideran una moción constructiva y la van a apoyar, indicando que se va a procurar mejorar la planificación de la poda que ya se hace para adaptarla a nuestros recursos.

La Presidencia concluye señalando la necesidad de realizar la poda y lo recomendable de realizarla en otoño o invierno y en tal sentido indica que se va a adaptar la programación de la misma, aunque es complicado dada la extensión de espacios ajardinados y masa arbórea del municipio.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad de los veinte concejales asistentes a la sesión.

10.3) Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 29/05/2022, relativa al Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

Se da cuenta de la moción suscrita por D. Óscar Rodríguez Sánchez, portavoz del grupo Popular, de fecha 29/05/2022, en la que tras la pertinente exposición de motivos, solicita la adopción de los acuerdos que se reflejan en la misma.

Interviene el portavoz del grupo Popular para indicar que solicitan que el gobierno amplíe la partida del PFEA como elemento fundamental en la lucha contra la despoblación de los municipios del mundo rural, dado que el gobierno prometió para este año ampliar hasta el 15% la partida destinada para este plan (antiguo PER) y ese aumento no ha llegado al 9% en la provincia de Almería. También pide que se inste al gobierno de España a incluir como conceptos subvencionables el 8% que aportan los ayuntamientos como plus de transporte y las diferencias salariales de convenio.

La portavoz de Vox indica su voto favorable. El portavoz de IU-Equo señala que votará a favor de los puntos 1, 2 y 4, pero no ve claro el punto 2. El Sr. Santiago también muestra su apoyo. La portavoz del grupo Socialista tampoco ve claro el punto 2, porque considera que serían la Junta o la Diputación quienes deberían asumir dichos costes y señala que es una moción tipo que se está presentando en todos los ayuntamientos pero no afecta a Vúcar, porque en Vúcar no se aplica el PFEA. Por tanto, señala que no están de acuerdo con el punto 2.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

La Presidencia concluye indicando que el PER, actual PFEA, ha sido el programa de empleo social más criticado y vilipendiado por los proponentes de esta moción durante décadas, hablando de subsidiados por la Junta. Indica que con el PER se ha mantenido una serie de familias, se han mantenido nuestros pueblos y pregunta cuántos pueblos hay abandonados en Andalucía y cuántos en Castilla León. Señala que cuando el Partido Popular llega al gobierno de la Junta y se da cuenta de su importancia, pide al gobierno de España que aumente la partida, pero, entonces, pregunta qué pone la Junta y qué las Diputaciones. Por ello no acepta que vengan a dar lecciones a este ayuntamiento y pide coherencia de forma que pongan presupuesto la Junta y las diputaciones y señala que VÍcar nunca se ha acogido a este programa, pero se ha solidarizado históricamente con el mismo. Por ello señala que van a votar en contra de esta propuesta.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la moción a votación, quedando rechazada al obtener siete votos a favor del grupo Popular, Vox, IU-Equo y el Sr. Santiago Vicente y trece votos en contra del grupo Socialista.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, interviene en primer lugar el portavoz del grupo Popular para indicar que en la carretera del camino de Solera al Hoyo Cuenca hay un problema con las lluvias, donde está la cuadra de caballos y se estanca el agua durante días, rogando que se solucione el problema. En lo que respecta a la salud económica del ayuntamiento, si tenemos remanente de tesorería, por qué se amplía en dos años el plan de ajuste. En relación a la propuesta de cesión de parcela para el IES, se indica en la misma que el instituto se va a construir junto al cuartel de la guardia civil, por lo que pregunta si está aprobado por el Ministerio competente.

Interviene el portavoz de IU-Equo para rogar que se convoquen aquellas comisiones informativas que aún no se han convocado, como la de Transparencia. Ruega que se actúe en las zonas inundables por las lluvias, que están localizadas y se sabe cuáles son. Señala que en las ramblas hay grandes rebajes que se han inundado y ruega que se señalicen dichos hoyos por el peligro que suponen. Reitera ruego de que se convoque junta de portavoces para tratar el tema de la devolución de la subvención para el Palacio de Deportes y el de Hispano Almería.

Interviene el Sr. Santiago Vicente para rogar que se arregle el césped del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Las Cabañuelas. Solicita información para nuestros vecinos sobre la manera en que se está tratando el tema de la ocupación ilegal de viviendas. Pregunta qué se tiene planeado sobre la gestión del agua en La Envía, porque a día de hoy sigue habiendo cortes de suministro y señala el desastre urbanístico, preguntando si se van a arreglar las calles de La Envía, así como las de La Gangosa y La Lomilla, que se encuentra en estado de abandono. Pregunta cómo se planifica el acceso al ayuntamiento de los vecinos porque hay trámites o gestiones que no pueden ser telemáticos y pregunta cómo se lleva el sistema de cita previa.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	18/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

También pregunta si el gobierno municipal ha tomado medidas frente a las repetidas reclamaciones de colocación de contenedores de RSU en las ubicaciones que legalmente corresponden, y en concreto alude al caso de Herminia, rogando que se tomen medidas para solventarlo.

La Presidencia procede a responder en primer lugar al portavoz del grupo Popular. Con respecto a la zona de acumulación de agua en esa zona de la carretera, señala que la solución es compleja y habrá que ver cómo resolver ese problema. Sobre el plan de ajuste no se ha aprobado ninguna ampliación, y terminará en el plazo que se aprobó. Sobre el cuartel de la guardia civil, señala que la ubicación se corresponde con una parcela que se entiende la más idónea porque está a 200 metros de la autovía junto a una futura vía rápida de comunicación y en un sitio estratégico, en el centro de la comarca entre Almería, Roquetas y El Ejido.

A IU-Equo le responde que se convocarán las comisiones informativas pendientes si hay contenido para ello. Sobre las zonas inundables señala que se han detectado dos en La Gangosa y Las Cabañuelas y otra en La Puebla, en algún caso son carreteras locales y en otro de Diputación y en algunos casos se ha encontrado la solución. En cuanto al peligro que señala en las ramblas, habrá que limar los taludes para que la profundidad sea mínima, pero esa retención de agua ha evitado la inundación de las carreteras adyacentes. En cuanto a la junta de portavoces, señala que se convocará para ver los expedientes.

Al Sr. Santiago le señala que la evacuación de pluviales en la Ciudad Deportiva, tratándose de un gran espacio, puede ser que alguna vez haya algún problema. Sobre las ocupaciones de viviendas actuamos conforme a lo que la ley nos permite sin excedernos de las facultades permitidas. Sobre el suministro de agua en La Envía, se está en negociaciones con los propietarios gestores del servicio para que cuanto antes, nos cedan el mismo y las instalaciones y una vez que asumamos el servicio habrá que hacer una inversión importante, el arreglo de las calles se suele hacer cuando viene el buen tiempo y está presupuestado el asfaltado para su mejora. Respecto al acceso a las dependencias municipales, señala que hay gente que acude de forma presencial y se le hace pasar y otra que accede por vía telemática, procurando darles una atención rápida y eficiente. Sobre los contenedores, señala que se ubican donde es posible, pero si una persona por su edad u otras circunstancias no puede acceder, se le puede prestar asistencia domiciliaria a través de nuestros servicios sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Código Seguro De Verificación	7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 11:54:40
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	12/07/2022 10:50:17
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Eq+3pi4gSfOxPH6hOQcAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

